
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) PARA LA AUDITORIA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL

PROYECTO: PROGRAMA LLAURANT: ARRELANT LA SOBIRANIA ALIMENTARIA DES DE L'ESCOLA.

Entidad líder: Fundació Novessendes de la CV

NUM.EXPEDIENT: SOLEPD/2023/0026

ÍNDICE

- 1. Introducción.**
- 2. Identificación de la acción.**
- 3. Alcance del trabajo de auditoría.**
- 4. Modalidad.**
- 5. Requerimientos de las empresas auditadoras.**
- 6. Coste y formas de pago.**
- 7. Plazo de presentación de los trabajos.**
- 8. Forma y plazos de presentación de las propuestas.**
- 9. Contenido mínimo de contrato.**
- 10. ANEXO a cumplimentar por la empresa auditora.**

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento contiene los términos de referencia (TdR) para la elaboración del informe de Auditoría del proyecto **“PROGRAMA LLAURANT: ARRELANT LA SOBIRANIA ALIMENTÀRIA DES DE L’ESCOLA”**, **SOLEPD/2023/0026** financiado por la Generalitat Valenciana en la convocatoria *Subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.*, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática (RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2023).

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

Fecha de inicio y finalización del proyecto.

El proyecto se inicia el 1 de mayo de 2024 y finaliza el 31 de abril de 2026, teniendo una duración de 24 meses.

Presupuesto del proyecto a auditar.

El presupuesto total del proyecto a evaluar es de 125.215 €, Financiación de la Generalitat Valenciana 118.303 €.

Presupuesto para la auditoria: 1.750,00 euros IVA incluido.

Área geográfica; Comunidad Valenciana.

Sector; Educación para la Ciudadanía Global.

Población beneficiaria:

Población beneficiaria directa:

1. **Alumnado de primaria:** una parte de este proyecto, tiene como beneficiaria la población infantil. En concreto, el alumnado de entre 6 a 12 años de CEIPs de la provincia de Castelló. Directamente, se prevé la participación de 600 alumnos de primaria (300 niñas y 300 niños) en las acciones englobadas de la actividad R2.A1., sesiones de cuentacuentos, talleres de la Pelea Sostenible y visitas en l'Horta del Rajolar. También se beneficiarán de la campaña de sensibilización (R1.A1.) niñas y niños de 6 a 12 años que acuden a comedores escolares de 28 CEIPs de titularidad pública de la provincia de Castelló, seleccionados entre comedores escolares gestionados por Cuinatur, centros educativos que forman parte de la Red de Ecoescoles y municipios (Betxí y Eslida) donde las administraciones locales han firmado acuerdo de participación.
2. **Docentes de primaria y equipos directivos:** El profesorado de primaria es una pieza clave en la formación y educación de esta ciudadanía crítica, y necesita herramientas y estrategias para integrar la soberanía alimentaria al currículum de primaria. Se prevé que al menos 28 representantes de equipos directivos (22 mujeres y 6 hombres) participan en las reuniones de coordinación y acciones de sensibilización, 20 docentes (16 mujeres y 4 hombres) en los talleres al aula y visitas en l'Horta del Rajolar, 30 docentes (24 mujeres y 6 hombres) participan en la formación (R.2.A2.) y se repartan 100 ejemplares de la Guía didáctica entre el profesorado de primaria. Según los datos del INE (2019) el profesorado de primaria es mayoritariamente mujeres (82,1%), por este motivo se prevé mayor participación de mujeres en el programa.
3. **Monitores y monitoras de comedor:** En total se prevé la participación de 30 cocineras y monitoras de comedor (20 mujeres y 10 hombres).
4. **AMPAs y familias:** Se prevé la participación de al menos 28 representantes de AMPA (14 mujeres y 14 hombres) en reuniones de coordinación, 120 padres y madres (72 mujeres y 48 hombres) en los talleres prácticos (R1.A2) y 30 padres y madres (15 mujeres y 15 hombres) en el proceso participativo (R3.A3).
5. **Administraciones públicas:** en el programa participarán 2 administraciones locales de los municipios de Betxí y Eslida, con los cuales se coordinarán las intervenciones y acciones del programa, implicándolos en la ejecución de las actividades mediante la cesión de espacios, la mediación con los equipos directivos de los

centros educativos, y en la fase de evaluación donde se los convocará como informantes clave. Como beneficiarias directas se ha colaborado con 4 representantes y técnicos de instituciones locales (3 mujeres y 1 hombre), implicando a las concejalías relacionadas con el medio ambiente, el sector agrario, igualdad y la educación, en la parte de identificación y formulación dando como resultado la firma de dos compromisos de participación. Por otro lado, a las sesiones técnicas (R4.A1.) se invitará a representantes de la administración pública (consellería de agricultura, educación, sanidad, diputación de Castelló y administraciones locales) donde se espera la participación de al menos 6 representante y personal técnico de administraciones públicas (3 mujeres y 3 hombres).

6. Grupo de **voluntarios de la Fundación Novessendes**: participarán en la planificación y ejecución de actividades, y en las reuniones de seguimiento y evaluación de las actividades llevadas a cabo en el marco del programa. Al menos 2 personas voluntarias de la entidad.

Población beneficiaria indirecta:

1. **Empresas de comedor escolar:** Las empresas de comedores escolares que gestionan comedores colectivos en centros educativos de primaria se tendrán que adaptar a la legislación. En 2018 la Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública Consellería publicó el decreto para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros de la Generalitat, y actualmente se está redactando el decreto para establecer los criterios para garantizar menús saludables en los servicios de restauración colectiva de la Comunidad Valenciana, en el cual se incluyen los comedores escolares. El documento resultante de la actividad R3.A3., tiene como beneficiarias indirectas las empresas de comedor escolar.
2. **Medios de comunicación** locales, regionales y estatales que son agentes multiplicadores con quienes se buscará una relación estrecha para la publicación de artículos, de contenidos clave, y dar eco a las actividades del programa. Periodistas y creadoras de opinión del listado propio de distribución a mediados de la Fundación Novessendes, y del servicio profesional de comunicación del proyecto. Se prevé al menos la publicación de 5 artículos del programa, tanto en la prensa escrita como en radiofónica, de al menos en 3 medios de comunicación diferentes.
3. **Población general:** al menos 3.500 personas acceden a los contenidos y materiales editados (informe, video, materiales pedagógicos), a través de actividades de difusión en ferias y jornadas, redes sociales y medios digitales; 600 personas en la base de datos de la entidad

Descripción resumida del proyecto

El programa ***Llaurant: Arrelant la Sobirania Alimentària des de l'escola***, nace de la necesidad de dotar de recursos y estrategias, a la variedad de agentes educativos, para integrar la soberanía alimentaria y la alimentación sostenible con perspectiva ecofeminista y de DDHH en las escuelas. Con el fin de fomentar una comunidad educativa crítica, participativa y activa, comprometida con el cambio hacia un consumo responsable y un sistema alimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, alineado con los ODS y los DDHH.

Cogiendo de eje transformador la integración de la soberanía alimentaria y la alimentación justa y sostenible en los centros de educación primaria, e integrando la diversidad de agentes educativos, sociales e institucionales, que forman parte de la comunidad educativa, para incidir en la educación formal y no formal, promovemos un sistema alimentario alineado con los ODS. En concreto con los ODS 2 (Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), ODS 4 (Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todo el mundo), ODS 5 (Conseguir la igualdad de género y apoderar a todas las mujeres y las niñas) y ODS 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles). Sin olvidar el ODS 17 (Alianzas para el Desarrollo Sostenible). Al mismo tiempo, alineamos el proyecto con el V Plan Director de la Cooperación Valenciana y la Estrategia de educación al desarrollo de la entidad.

a) Objetivos

Objetivo general;

“Fomentar una ciudadanía valenciana crítica, corresponsable y movilizada en favor de la recuperación de la soberanía alimentaria y de la transición hacia un sistema de producción de alimentos justo, sostenible y alineado con los ODS y los DDHH ”.

Objetivo específico;

“Incrementar el compromiso de la comunidad educativa en el fomento de la alimentación justa y sostenible desde los centros educativos de primaria, partiendo del comedor escolar, trabajando el pensamiento crítico y la participación activa de la variedad de actores educativos, sociales e institucionales implicados; generando un entorno propicio para el cambio transformador en las prácticas de consumo y de producción de alimentos hacia un sistema alimentario sostenible basado en la agroecología, coherente con los ODS y los DDHH, y con una perspectiva ecofeminista, que nos acerco a la soberanía alimentaria en la provincia de Castelló”

b) Resultados esperados

R 1. Fomentada una reflexión crítica en la ciudadanía valenciana, y especialmente en la comunidad vinculada a centros de educación primaria de la provincia de Castelló (equipos directivos, AMPAs, familias, empresas de comedor escolar, niños) de la importancia del cambio de los hábitos de consumo de alimentos, hacia un consumo crítico y sostenible, concuerdo con la dignidad y los derechos humanos, respetuoso con el medio ambiente y que fomento la igualdad y la equidad.

R 2. Formada y comprometida la comunidad educativa de primaria, en especial el alumnado, el personal docente y el personal de comedor escolar de centros de educación primaria de la provincia de Castelló, con la implantación de una alimentación justa y sostenible dentro de los centros educativos, concuerdo con la dignidad y los derechos humanos, respetuosa con el medio ambiente y que fomento la igualdad y la equidad, desde un enfoque global-local.

R 3. Generados y accesibles recursos didácticos y pedagógicos dirigidos al alumnado de primaria y un argumentario crítico y riguroso sobre las problemáticas globales del sistema alimentario, las alternativas de consumo justas y las claves de un sistema alimentario sostenible basado en la agroecología, los DD.HH, con una mirada ecofeminista e integrados en el currículum de primaria.

R 4. Fomentada la coordinación y cooperación entre diferentes agentes educativos, institucionales y sociales en materia de gobernanza agroalimentaria dentro de los centros educativos de primaria; con el fin de avanzar hacia la investigación de soluciones compartidas frente a los retos locales y globales de los sistemas alimentarios en el marco de los ODS y los DD.HH y del derecho a una alimentación saludable en la infancia.

c) Actividades

R1. COMUNIDAD EDUCATIVA SENSIBILIZADA

R1. A1. Campaña de sensibilización en comedores escolares

R1. A2. Campaña de sensibilización dirigida a familias, AMPAs y equipos directivos.

R1. A3. Participación en ferias, encuentros y jornadas.

R2. COMUNIDAD EDUCATIVA FORMADA Y MOVILIZADA

R2. A1. Formación dirigida al alumnado de primaria.

R2. A2. Formación dirigida al personal docente.

R2. A3. Formación dirigida al personal de comedor escolar.

R3. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS

R3.A1. Creación y coordinación de un grupo de trabajo.

R3.A2. Diseño y testaje de recursos pedagógicos.

R3.A3. Diseño participativo informe sobre criterios de sostenibilidad para la licitación de comedores escolares.

R3.A4. Edición y difusión de recursos.

R4. FOMENTADAS LAS ALIANZAS Y LA INCIDENCIA POLÍTICA

R4. A1. Sesiones técnicas con agentes educativos, institucionales y sociales

R4. A2. Jornada final: "¿Cómo arraigamos una alimentación justa desde la educación primaria?"

3. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Marco Legal

El trabajo de auditoría que se ejecute con esta contratación deberá realizarse de acuerdo con la normativa que corresponde al proyecto y comprobará el cumplimiento de las normas de seguimiento y justificación, así como de cualquier otra normativa que pudiera aplicar:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumenta y de Subvenciones.
- Orden 3/2017, de 31 de mayo, de la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cooperación al desarrollo.
- Ley 18/2017, de 14 de diciembre, de cooperación y desarrollo sostenible.
- ORDEN 2/2021, de 26 de mayo, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de cooperación internacional al desarrollo.
- RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2023, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2023, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2023, del secretario autonómico de Familia y Servicios Sociales, de la convocatoria realizada mediante la Resolución de 1 de marzo de 2023, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se convocan, para el año 2023, subvenciones a organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD), para la financiación de actuaciones en materia de educación y sensibilización para la ciudadanía global y de acciones de sensibilización sobre activistas en derechos humanos, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

4.MODALIDAD

La modalidad de justificación de las subvenciones de esta convocatoria será la de presentación de cuenta justificativa con aportación de informe de auditoría, prevista en el título V de la Orden 3/2017. La modalidad de justificación será la de cuenta justificativa con aportación de informe auditor en los términos previstos en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en las bases reguladoras y en la resolución de concesión.

.Los procedimientos a aplicar por el auditor serán los siguientes:

- Revisar el Informe técnico final. El auditor tiene que analizar el contenido del informe técnico final y revisar la concordancia entre la información contenida en este informe y lo contenido en el informe económico final. Los

procedimientos realizados así como los resultados obtenidos de la aplicación de los mismos, tienen que mencionarse en el informe del auditor.

- Revisar el informe económico final. Se deberá analizar el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, no siendo necesaria en este caso la posterior presentación de facturas y recibos, salvo previsiones al respecto en cuanto al ejercicio de funciones de comprobación y control financiero de los órganos competentes.
- El auditor de cuentas realizará el informe sobre la cuenta justificativa de acuerdo a lo establecido en la Orden aprobada en desarrollo de la previsión contenida en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con las siguientes particularidades:

La auditoría se realizará, sobre el 100% de los documentos justificativos de gasto y pago, de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En el caso de que la actividad subvencionada haya sido ejecutada en todo o en parte por un socio local o contraparte extranjera, no será exigible que los documentos justificativos del gasto de la subvención hayan sido reflejados en los registros contables de la entidad beneficiaria, en cuyo caso el alcance de la revisión del auditor se extenderá a las cuentas del socio local o contraparte.

-El auditor debe comprobar el cumplimiento de lo previsto en la orden de convocatoria y la normativa aplicable, proporcionando en el informe que se presente al órgano gestor información sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos que sobre la justificación de la intervención se exige en las mismas a las entidades beneficiarias cuando presentan la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

Se presentarán dos informes:

1. Un informe preliminar sobre el que la Fundació Novessendes de la Comunidad Valenciana podrá hacer alegaciones antes de la presentación del informe final, según los plazos indicados en el apartado “Plazo de ejecución de los trabajos”.
2. Un informe final definitivo.

Los informes deberán proporcionar información sobre el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normativa de justificación aplicable a estos proyectos.

El contenido del informe de auditor será el siguiente:

En cuanto al contenido del informe, al tratarse de un expediente de 2023, el informe de auditoría se deberá presentar firmado electrónicamente, y además la relación de los gastos en soporte informático, acompañándose necesariamente de los anexos firmados, que se pueden encontrar en el enlace:

<https://serviciossociales.gva.es/va/web/cooperacion/guies-i-instruccions>

El contenido del informe de auditoría será el siguiente:

a) La cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, comprenderá como mínimo, además de la memoria técnica, el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, y el informe del auditor, no siendo necesaria en este caso la posterior presentación de facturas y recibos, salvo previsiones al respecto en cuanto al ejercicio de funciones de comprobación y control financiero de los órganos competentes. El auditor tiene que emitir un informe en el que se detallen las comprobaciones realizadas y se comente todo aquello que pueda suponer un incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas para la obtención de la subvención. Es su deber proporcionar toda la información con el suficiente detalle y precisión para que órgano gestor pueda concluir al respecto.

(b) El informe de auditoría se presentará en castellano o valenciano, por duplicado, timbrado y firmado en todas sus páginas, además de una copia en soporte informático. **Se acompañará al mismo la siguiente documentación:**

- A. Relación de documentación requerida y revisada
- B. Verificación técnica realizada, indicando si se han producido modificaciones y/o desviaciones.
- C. Análisis de desviaciones presupuestarias y de aportes totales.
- D. Análisis de cumplimiento de normas de justificación.
- E. Verificación económica indicando análisis de cuentas, transferencias, rendimientos financieros y tipos de cambios.
- F. Un análisis detallado de los justificantes de gasto, indicando el tipo de incidencia detectado.

(c) En el caso de que se requieran actuaciones posteriores de comprobación por parte del órgano gestor, éstas podrán realizarse en el lugar donde se encuentre archivada la documentación justificativa del gasto. En caso de que esto no sea posible y se requiera al beneficiario para que presente dicha documentación y ésta se encontrara depositada en las oficinas de su socio local o contraparte, se le deberá otorgar un plazo de tiempo suficiente para recabarla, plazo que será establecido de oficio o a instancia del interesado por el órgano concedente.

(d) En virtud de las actuaciones desarrolladas, de la finalidad y de los objetivos perseguidos con la intervención, y de la auditoría realizada, la Dirección General de Cooperación podrá prever la entrega de un informe complementario de dicha auditoría elaborado por la persona responsable de la misma siguiendo lo previsto en la Disposición adicional octava del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

(e) La detección de irregularidades graves o falsedades en un informe final que no hubieran sido puestas de manifiesto en el informe de auditor, dará lugar a la no aceptación por el órgano gestor de la empresa auditora responsable del informe por un período de diez años y el coste de la auditoría no será aceptado como gasto subvencionable. Todo ello con independencia de las consecuencias de reintegro y sancionadoras que, en su caso, correspondan a la entidad beneficiaria.

4. REQUERIMIENTOS DE LAS EMPRESAS AUDITORAS

Las firmas auditadoras que respondan a estos Términos de Referencia deberán estar adecuadamente inscritas en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas). La acreditación de inscripción en ese registro deberá ser adjuntado a la propuesta metodológica.

La contratación final de la empresa seleccionada por Fundació Novessendes quedará supeditada a la no objeción de la Generalitat Valenciana.

5. COSTE Y FORMA DE PAGO

Las empresas auditadoras deberán hacer sus propuestas de pago teniendo en cuenta que se ejecutará una vez finalizada la auditoría de proyecto y entregado el informe final de auditoría del proyecto en julio de 2026.

El coste total previsto para la realización de la auditoría será de 1.750,00 euros IVA incluido.

Las facturas se presentarán por proyecto y por el coste presupuestado: **“PROGRAMA LLAURANT: ARRELANT LA SOBIRANIA ALIMENTÀRIA DES DE L’ESCOLA”, SOLEPD/2023/0026.**

Persona Responsable del Proyecto: Esther Paulo Fuertes

Mail: estherpf@novessendes.org

Teléfono: 964620010

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La ejecución de los trabajos de auditoría se realizará a partir de la consolidación de los datos económicos del proyecto ejecutado en la oficina de Fundación Novessendes de la Comunidad Valenciana.

Las fechas para la realización de la auditoría serán:

- Envío de los Términos de referencia y propuesta de la auditora a la Generalitat Valenciana para solicitar su aprobación; 30 de enero de 2026.
- Fecha de inicio de la auditoría: 1 de mayo de 2026.
- Presentación del informe preliminar: 1 de junio de 2026.
- Alegaciones Fundación Novessendes: 10 de junio de 2026.
- Informe final: 10 julio de 2026

El informe final recogiendo las alegaciones y modificaciones precisas se deberá entregar por el auditor a Fundación Novessendes el 10 de julio, para que pueda ser presentado por la Institución junto al Informe Final al financiador.

7. FORMA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN D ELA PROPUESTAS.

Los posibles consultores interesados deberán presentar propuestas para la consecución de los objetivos que se piden en estos trabajos que deberán incluir como mínimo la siguiente información:

1. Propuesta metodológica para el análisis y elaboración del trabajo requerido.
2. Acreditación de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.
3. Recursos humanos puestos a disposición del estudio con indicación de sus roles y responsabilidades. Se deberá aportar el CV de la persona que participe.
4. Cronograma de trabajo a seguir dentro de los límites que se detallan en estos Términos de Referencia.
5. Presupuesto requerido para la ejecución de estos trabajos. Los costes deberán ser desglosados en costes unitarios.
6. Cualquier otra información relevante para la valoración de la educación acciones a auditar.

8. CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO

Una vez designada la persona auditora de cuentas que llevará a cabo la revisión del informe económico final se formalizará un contrato entre esta y la entidad beneficiaria.

El contenido mínimo del contrato será:

1. Obligación por parte de la entidad adjudicataria de la subvención de presentar toda la documentación correspondiente a la justificación económica.
2. Obligación del auditor o auditora de realizar la revisión según los Términos de Referencia establecidos y según la normativa aplicable al órgano gestor.
3. Ambas partes deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente sobre auditoría de cuentas en relación con la independencia e incompatibilidad de la persona auditora.
4. El auditor o auditora está obligado a realizar la revisión de la cuenta justificativa y emitir un informe de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores y auditadoras de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal previstos en el artículo 74 del Reglamento de la LGS, en las presentes bases reguladores y en la resolución de concesión.
5. Deber de confidencialidad del auditor o auditora de cuentas y del personal a su cargo de acuerdo con lo establecido en la Orden EHA/1434/2007.
6. Equipo de trabajo que se compromete para la realización de la auditoría.
7. Especificar la planificación temporal de la revisión y los plazos de entrega del informe.
8. Fijar los honorarios, con indicación de las horas estimadas para la realización del trabajo.

9. ANEXO A CUMPLIMIENTO

ANEXOS A CUMPLIMENTAR POR LA AUDITORA, QUE DEBEN ADJUNTARSE AL INFORME DE AUDITORÍA

1. VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La auditora comentará la disponibilidad de las sedes de ejecución visitadas para colaborar en las labores de revisión y en el suministro adecuado en tiempo y forma de información y documentación solicitada. Debe quedar claro qué sedes ha visitado, en especial si ha ido a terreno.

La auditora indicará si ha hecho comprobaciones sobre documentos originales, o fotocopias y si cuando pedía los originales de ciertas copias le eran facilitados. Se mencionarán cuantas comprobaciones adicionales hayan sido realizadas sobre el objeto del contrato,

Se hará saber si alguno de los documentos referenciados en los TDR no ha sido aportado. En caso de surgir alguna imposibilidad de acceso a documentación se hará referencia a los motivos que lo originaron.

Se deberá completar el siguiente check list de documentos:

Documentación requerida y revisada

Documentación	Consultada Si/no/no procede	No entregada (marcar la que proceda)	Observaciones (se indicarán los defectos y carencias advertidos, en su caso)
Formulación definitiva aprobada			
Informe/s de seguimiento			
Informes de evaluación (si existen)			
Aprobaciones Generalitat de modificaciones sustanciales			
Autorizaciones de recibos. Se indicará si cumplen con los requisitos legales y se comprobará que solo se han utilizado recibos en las partidas y conceptos autorizados.			
Ampliaciones de plazos			
Otras autorizaciones (especificar)			
Informe final de acuerdo con el modelo de la Generalitat Valenciana			
Fuentes de verificación de los resultados alcanzados			
Información sobre participación de integrantes de agrupaciones (en su caso). Se indicará si responde a lo reflejado en el acuerdo de agrupación.			
Acreditación de la recepción de fondos			
Justificantes del tipo de cambio aplicado			
Acreditación de transferencias bancarias			
Acreditación de rendimientos financieros generados en las cuentas de la subvención			
Certificado del responsable legal de la entidad beneficiaria que indique el coste total de la actuación subvencionada, el desglose por financiadores, los intereses generados, en su caso, y los objetivos conseguidos.			
Certificado de costes indirectos			
Certificado de haber recibido o no otras subvenciones			
Certificados de conformidad de cofinanciadores			
Acreditación de valorizaciones			
Certificado del socio local del importe de las transferencias recibidas			
Certificado de autenticidad y depósito de las facturas originales			
Actas de transferencias e inscripción en registros públicos (en su caso), relacionarlas			
Actas de afectación (en su caso), relacionarlas			
Acreditación de que los impuestos indirectos no son legalmente recuperables (en su caso)			
Declaración responsable del importe total de los impuestos pendientes de recuperación (en su caso)			
Tres ofertas de proveedores (memorias explicativas si no se opta por la más económica) (informe de no concurrencia de ofertas avalado por OTC/Embajada), para servicios y suministros igual o más de 15.000 € y obras igual o más de 40.000 €			
VºBº de la OTC / Embajada en caso de no contratación en el mercado local			

Contratos de alquiler o adquisición de inmuebles			
Construcción: proyecto de obra visado, certificado de obra y de conformidad			
Reformas: consentimiento del propietario			
Personal local y en sede: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos (certificación de dedicación parcial, en su caso)			
Personal expatriado: contratos, nóminas, justificantes de pagos sociales e impuestos, seguros			
Relación de personal voluntario, acuerdos de voluntariado y seguros			
Certificaciones finales de Ejecución de Actividades (en caso de que se haya aprobado su uso)			
Relación de todos los materiales de difusión editables producidos durante la intervención			
Relación clasificada de gastos			
Justificantes acreditativos de cada uno de los gastos individuales			
Acuerdos con los socios locales en los que se acredite que conocen la formulación y el volumen de fondos destinados al proyecto o acción			
Material acreditativo de visibilidad de la Generalitat Valenciana			
stificante bancario del reintegro en el supuesto de remanentes no invertidos así como de los intereses derivados de los mismos, en su caso.			
dos los justificantes originales llevan la estampilla acreditando el origen de la financiación, el porcentaje de financiación y el número del proyecto.			
etros			

Plazos previstos y reales

Plazos	Previsto	Real	Observaciones
Recepción de fondos (fecha)			
Inicio (fecha)			
Finalización (fecha)			
Plazo de Ejecución (meses)			
Presentación de Informe Final a la Generalitat Valenciana			

Modificaciones, autorizaciones y prórrogas

MODIFICACIONES Y AUTORIZACIONES	Solicitud	Respuesta	Aprobación/Denegación	Observaciones
Autorización de prórroga de ejecución (fecha)				
Cambios socios locales				
Autorización uso recibos. Se indicará si cumplen con los requisitos legales y se comprobará que solo se han utilizado recibos en las partidas y conceptos autorizados.				
Otros (especificar)				

2. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

2.1. ANÁLISIS DE CUENTAS TRANSFERENCIAS, TIPOS DE CAMBIO Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Cuentas bancarias	Entidad bancaria	Nº cuenta	Moneda	Observaciones
Cuenta 1 (nombre cuenta)				
....				
Observaciones:				

RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (en euros)	TOTAL Euros (€)
Cuenta 1	
....	
TOTAL	
Observaciones:	<i>En especial, la auditora indicará si se han acreditado los rendimientos financieros de todas las cuentas</i>

Entidad receptora de la transferencia	Fecha	Euros transferidos	Denominación moneda	Importe en moneda recibida	Identificación Cuenta de recepción de fondos
<i>Total</i>					
Observaciones:	<i>En especial, la auditora indicará si existe coherencia entre los montos transferidos y gestionados desde cada una de las cuentas y los gastos rendidos y justificados en cada una de las monedas utilizadas.</i>				

TIPOS DE CAMBIO EMPLEADOS
<i>La auditora indicará cual es el sistema empleado para la aplicación de los tipos de cambio (media ponderada, FIFO) y si se han aportado documentos justificativos de todos los cambios aplicados a la cuenta (cambios aplicados a las transferencias, justificantes de entidades bancarias o casas de cambio)</i>

2.2. ANÁLISIS DE DESVIACIONES PRESUPUESTARIAS Y DE APORTES TOTALES

Ejecución del presupuesto de la Generalitat Valenciana por partidas, respecto a los topes establecidos en la convocatoria respectiva y del presupuesto aprobado o reformulado.

Partida	Aprobado CAPÍTULO IV	Aprobado CAPÍTULO VII	Ejecutado CAPÍTULO IV (a)	Ejecutado CAPÍTULO VII (a)	Rendimientos financieros Invertidos (b)	TOTAL EJECUTADO (a+b)	% ejecutado s/aprobado
A.I. Identificación y formulación							
A.II. Línea de base							
A.III. Evaluaciones externas							
A.IV. Auditorías							
A.V. Terrenos y/o inmuebles							
A.VI. Construcción y/o reforma							
A.VII. Equipos, materiales y suministros							
A.VIII. Personal							
A.VIII.1. Personal Local							
A.VIII.2. Personal expatriado							
A.VIII.3. Personal en sede							
A.VIII.4. Personal voluntario							
A.IX. Servicios técnicos							
A.X. Viajes, alojamientos y dietas							
A.XI. Gastos financieros							
Total Costes Directos							
Gastos Adm. ONGD Española							
Gastos Adm. Socio local							
Total Costes Indirectos							
% costes indirectos s/Total ejecutado general							
TOTAL GENERAL							

Observaciones sobre la ejecución presupuestaria por partidas:

Se destacarán aquellas desviaciones que resulten significativas por su posible repercusión en la obtención de los resultados previstos.

Se señalará si el porcentaje de costes indirectos ejecutados sobre el total general ejecutado está dentro del límite máximo admisible en la convocatoria de la subvención.

Ejecución de fondos por origen de la financiación:

Procedencia de los fondos	Presupuestado €	Ejecutado €	% s/Ejecutado total
Subvención Generalitat Valenciana			
Rendimientos financieros			
Entidad adjudicataria			
Socios locales			
Otros 1 (especificar)			
Otros 2 (especificar)			
TOTAL			

Observaciones:

La auditora indicará las incidencias detectadas y, en especial, señalará si el porcentaje de la subvención de la Generalitat ejecutada sobre el total ejecutado está dentro de los límites establecidos:

- En general, máximo del 80 %
- Ver porcentaje según convocatoria

Se indicará también si el porcentaje de fondos aportados por la entidad adjudicataria o por otros cofinanciadores se ajusta a la normativa:

- Con carácter general el 20 %.
- Ver porcentaje según convocatoria

Respecto de las aportaciones de los socios locales, los colectivos meta o destinatarios finales y las autoridades públicas locales, se indicará en qué medida se han efectuado mediante valorizaciones de contribuciones en especie.

Respecto de las aportaciones dinerarias ajenas a la Generalitat Valencia, se indicará si se han ejecutado en forma de gastos directos o indirectos.

2.3. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE JUSTIFICACIÓN

NORMATIVA DE	Justificantes nº (o sin incidencias)	Importe total en euros	Observaciones
Gastos en que se haya incurrido por introducción de modificaciones sustanciales sin autorización			
Bienes inventariables adquiridos, construidos o rehabilitados no transferidos de acuerdo con la normativa de la Generalitat Valenciana			
Suministros o servicios técnicos igual o más de 14.000 €, u obras igual o más de 40.000 € sin tres ofertas o certificado OTC/Embajada de su imposibilidad			
Adquisición de bienes o suministros, o contratación de obras fuera del mercado local sin certificado OTC/Embajada de imposibilidad			
Contratación de entidades o personas vinculadas a los adjudicatarios o sus socios locales			
Tipos de cambio no aplicados correctamente (indicar en el importe la diferencia positiva o negativa resultante de aplicar correctamente los tipos)			
Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de inicio de imputación de gastos admisible			
Gastos ejecutados con posterioridad a la fecha final de ejecución autorizada			
Subcontrataciones por encima del máximo admitido del 15 % de la subvención			
Otros (indicar)			
IMPORTE TOTAL			

2.4. ANÁLISIS DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTO

Se ha presentado / No se ha presentado la relación numerada de justificantes de gasto.

Se ha comprobado que en la misma se incluyen / no se incluyen todos los gastos correspondientes al 100 por 100 de los gastos ejecutados con cargo a los fondos aportados por todos los financiadores. Comprobar los gastos con facturas y gastos con recibos. De acuerdo con la relación de gastos presentada, se han realizado de la siguiente forma:

Origen de los fondos	Total ejecutado en euros	Total ejecutado en moneda local	Total ejecutado mediante facturas	Total ejecutado mediante recibos
Subvención Generalitat Valenciana				
Otros				
TOTAL				

Añadir tantas celdas como sea necesario

El análisis de los justificantes de gasto imputados a la subvención de la Generalitat Valenciana se ha realizado sobre el 100 % de los justificantes.

Se resumen a continuación las incidencias advertidas, cuyo detalle se muestra seguidamente:

Indicar tipo de incidencia e importe total de los justificantes afectados por cada uno de los tipos.

O indicar que no se han advertido incidencias.

REVISIÓN DE JUSTIFICANTES INDIVIDUALES DE GASTO
Defectos advertidos

A. CODIFICACIÓN DE DEFECTOS

1. Gasto no subvencionable
2. No existe justificante de gasto, no se identifica el importe o no se acredita el pago (falta recibí, sello cancelación o acreditación transferencia)
3. Justificante emitido por el socio local
4. Justificante emitido por persona o entidad vinculada con el adjudicatario de la subvención /artº 29.7.d) de la Ley General de Subvenciones)
5. No consta la diligencia en el justificante original
6. Es copia sin compulsar
7. Recibo no autorizado
8. Ausencia de contrato
9. Liquidación de dietas no ajustada a normativa (especificar en observaciones)
10. No responde a lo establecido para el tipo de gasto (especificar en observaciones)
11. Imputación de impuesto indirecto recuperable, sin declaración responsable de no recuperación
12. Insuficiencia de la descripción del concepto, de la identificación del expedidor o del destinatario o de la fecha de emisión o pago (especificar en observaciones)
13. Otros (especificar en observaciones)
14. Gastos originados fuera del período de ejecución del proyecto
15. Gastos no autorizados a realizarse mediante uso de recibos

B. LISTADO DE JUSTIFICANTES DEFECTUOSOS.

Nº justificante	Concepto	Importe moneda local	Importe divisa intermedia	Importe €	Código/s defecto/s	Observaciones

2.5. RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO

Cuadro Resumen Económico Financiero		Importe €
<i>A.1 Subvención Generalitat Valenciana</i>		
<i>A.2 Rendimientos Financieros Generados</i>		
A. IMPORTE TOTAL A JUSTIFICAR: (A.1 + A.2)		
B. IMPORTE RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL PRESENTADO		
<i>C. EXCESO DE FINANCIACIÓN GENERALITAT VALENCIANA (sobre el porcentaje máximo, en su caso. Se comprobará el porcentaje que representa el apartado B-RENDIDO SEGÚN INFORME FINAL, respecto del total justificado de todos los finanziadores)</i>		
D. REMANENTE NO EJECUTADO: (A – B)		
E. IMPORTE INCORRECTAMENTE JUSTIFICADO:		
F. IMPORTE JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN: (B – E)		
<i>G. EXCESOS DE COSTES INDIRECTOS (sobre el 10 % del apartado F-JUSTIFICADO SEGÚN REVISIÓN)</i>		
<i>H. DÉFICIT DE FONDOS PROPIOS (en su caso, la diferencia hasta alcanzar el porcentaje obligatorio de aportación de fondos propios de la entidad adjudicataria, calculado respecto del total justificado de todos los finanziadores)</i>		
I. TOTAL CAUSAS DE REINTEGRO: (C + D + G + H)		
J. REINTEGRO VOLUNTARIO (fecha)		
REINTEGRO PROPUESTO A SOLICITAR: (I - J)		

CONCLUSIONES

Breve resumen de conclusiones de las verificaciones administrativa, técnica y económica.

Fecha:

Identificación del auditor:

Firma electrónica del auditor:

3. VERIFICACIÓN TÉCNICA

Si en la convocatoria de la subvención no es preceptiva la elaboración de una evaluación externa, se cumplimentara este apartado y se incluirá una relación de las fuentes de verificación aportadas con el informe y el apartado será objeto de comprobación por la propia Generalitat Valenciana.

Respecto de la revisión de los objetivos, resultados y actividades previstas en la formulación, o en sus modificaciones autorizadas, de acuerdo con lo que se describe en el Informe Final, vistas las fuentes de verificación aportadas, se informa lo siguiente:

OBJETIVO ESPECÍFICO 1				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
OBJETIVO ESPECÍFICO 2				
Resultado 1	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			
Resultado 2	Descripción			
	Actividades previstas			
	Actividades realizadas			
	Indicadores establecidos en la formulación			
	Descripción	Valor previsto	Valor alcanzado	Fuentes de verificación aportadas
	Participación de los colectivos meta/sostenibilidad:			
	Conclusiones:			

Se añadirán tantos objetivos y resultados como sea necesario

Se han producido las siguientes modificaciones y/o desviaciones:

	NO	SI Sustancial	SI Accidental	Autorizada SI/NO	Observaciones

Colectivo meta/destinatarios finales					
Objetivos					
Resultados					
Ubicación territorial					
Socios locales					
Actividades					
Cronograma					

Fecha:

Identificación del evaluador/auditor:

Firma electrónica del auditor/evaluador: